

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 22 Octubre 1904.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón, número 14, de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902, y de los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado en 15 del actual, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de fecha 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 20 del actual se reciban por esta Delegación el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, cumpliendo las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable, se efectuará con las facturas que facilitará gratis esta Intervención.

2.ª Los cupones han de presentarse con las fac-

turas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso, fecha y firma del presentador», y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

4.ª No se admitirán los cupones que carezcan de talón sin que el interesado exhiba los títulos de referencia con los cuales deben confrontarse.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Octubre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Becaudador Auxiliar Agente ejecutivo para el cobro de las contribuciones en la primera zona de Borja á D. Domingo Fustiñana Lagarra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 20 de Octubre de 1904.—El Tesorero, Ramón Elizalde.

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Cuadro de los Sres. Profesores que darán la enseñanza en el Colegio de San Felipe en el curso de 1904 á 1905, y asignaturas que tendrán á su cargo.

D. Bruno Luis López Diego Madrazo, Licenciado en Filosofía y Letras, Lengua castellana.

D. Eloy Navarro, Doctor en Filosofía y Letras, Psicología y Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho.

D. José López Ferrer, Licenciado en Filosofía y Letras, Lengua latina 1.º y 2.º cursos, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia universal.

D. Félix Górriz, Licenciado en Filosofía y Letras, Preceptiva literaria y composición y Elementos de Historia general de Literatura.

D. Paulino Gómez, Presbítero, Religión.

D. Victoriano Santín, Maestro superior, Caligrafía.

D. Esteban de Viguri, Profesor de Lenguas, Lengua francesa, 1.º y 2.º cursos.

D. Alberto Casañal, Licenciado en Ciencias, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría y Aritmética, 2.º curso.

D. Baltasar Muro, Licenciado en Ciencias, Geometría.

D. Antonio Sanz, Licenciado en Ciencias, Algebra y Trigonometría.

D. Julio Bayona, Licenciado en Ciencias, Física, Química general é Historia natural.

D. Vicente Lafuerza, Doctor en Medicina, Fisiología é Higiene.

D. Cándido Aguilar, Licenciado en Ciencias, Agricultura y Técnica agrícola é industrial.

D. Elías García, Profesor de Dibujo, Dibujo.

D. Jesús Hernández, Profesor de Gimnasia, Gimnasia.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1904.—El Director, Vicente López.—Aprobado para el presente curso de 1904 á 1905.—El Rector, M. Ripollés.

Colegio de Calatayud.—Curso de 1904 á 1905.

D. Jose Riera, Bachiller en Filosofía y Letras, Lengua Castellana 1.º y 2.º curso y Lengua Latina 1.º y 2.º curso.

D. José Blas, Licenciado en Filosofía y Letras; Psicología y Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, Elementos de Historia General de la Literatura.

D. Cipriano Aguilar, Licenciado en Ciencias, Física, Química, Fisiología é Higiene, Historia Natural, Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, Nociones de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría, y Gimnasia.

D. Pedro de la Fuente, Licenciado en Filosofía, y Letras, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal.

M. I. Sr. D. Francisco Tafalla, Canónigo, Religión.

D. Modesto Amich y Escudero, Francés 1.º y 2.º curso.

D. Adriano Flatot y Font, Dibujo y Caligrafía. Calatayud 7 de Septiembre de 1904.—El Director, José Riera.—Aprobado para este curso de 1904-1905.—El Rector, M. Ripollés.

CUADRO de las asignaturas y de los Profesores que respectivamente han de explicarlas en el Colegio de Escuelas Pias de Zaragoza durante el curso de 1904-905.

ASIGNATURAS	PROFESORES DE INTERNOS	PROFESORES EXTERNOS
Lengua castellana	P. Félix Otazu	P. Francisco Balaguer.
Geografía general y de Europa	Francisco Balaguer	El mismo.
Nociones de Geometría y Aritmética	Francisco Imaz	P. Francisco Imaz.
Religión (primer curso)	Dionisio Fierro	Dionisio Fierro.
Caligrafía	El mismo	El mismo.
Lengua latina (primer curso)	P. Manuel Ferrer	P. Angel Pallarés.
Geografía especial de España	Félix Otazu	Félix Otazu.
Aritmética	Luis Basterra	Fabiano Arriaga.
Lengua latina (segundo curso)	Angel Pallarés	Angel Pallarés.
Preceptiva literaria	Dionisio Fierro	Dionisio Fierro.
Lengua francesa (primer curso)	Francisco Balaguer	Francisco Balaguer.
Historia de España	Félix Otazu	Félix Otazu.
Geometría	Fabiano Arriaga	Fabiano Arriaga.
Lengua latina (segundo curso)	Manuel Ferrer	Manuel Ferrer.
Lengua francesa (segundo curso)	Patricio Mozota	Patricio Mozota.
Historia Universal	Félix Otazu	Félix Otazu.
Algebra y Trigonometría	Patricio Mozota	Patricio Mozota.
Psicología y Lógica	Demetrio Velasco	Demetrio Velasco
Historia general de la Literatura	El mismo	El mismo.
Física	P. Agustín Narro	P. Agustín Narro.
Fisiología é Higiene	El mismo	El mismo.
Etica	P. Demetrio Velasco	P. Demetrio Velasco.
Historia Natural	Francisco Imaz	Francisco Imaz.
Agricultura	Luis Basterra	Luis Basterra.
Química general	Agustín Narro	Agustín Narro.
Gimnasia (primero y segundo cursos)	D. Carlos César Fernández	D. Carlos César Fernández

NORA. Los libros de Texto son los mismos que se han adoptado en el Instituto provincial; Zaragoza 15 de Septiembre de 1904.—V.º B.º—El Provincial, José Godos.—Autorizado para el curso de 1904-905.—El Rector, M. Ripollés.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

TERCER TRIMESTRE DE 1904

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca con cargo á lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituido en las provincias de Zaragoza y Huesca, desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre de 1904, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero de 1901.

Meses.	JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA	Pesetas Cts.
	Ingresos.	
	Existencia del trimestre anterior.	1.438'88
Julio ...	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 2 registros de minas.....	20'60
Idem	Idem en Huesca por el 3 por 100 de 3 registros de minas.....	15'90
Agosto ..	Idem en Zaragoza por el 5 por 100 de un registro de minas.....	7'50
Idem	Idem en Huesca por el 3 por 100 de un registro de minas.....	4'50
Septbre...	Idem en Zaragoza por el 5 por 100 de un registro de minas.....	7'50
Idem	Idem en Huesca por el 3 por 100 de 9 registros de minas.....	45'30
	TOTAL.....	1.540'18
	Gastos.	
Julio ...	A D. Hipólito Casa, pagado del 5 por 100 (justificante 1).....	24'05
	TOTAL.....	24'05
	SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA	
	Ingresos.	
	Existencia del trimestre anterior.	»
Julio ...	Cobrado por el 2 por 100 de 3 registros de minas.....	10'60
Agosto ..	Idem por el 2 por 100 de un registro de minas.....	3
Septbre...	Idem por el 2 por 100 de 9 registros de minas.....	30'20
	TOTAL.....	43'80
	Gastos.	
Agosto ..	Por gastos de Secretaría (justificante 1).....	13'60
Septbre..	Por gastos de Secretaría (justificantes 1 y 2).....	30'20
	TOTAL.....	43'80
	Resumen.	
	JEFATURA DE MINAS	
	Importan los ingresos.....	1.540'18
	Idem los gastos.....	24'05
	Sobrante en 1.º de Octubre de 1904.....	1.516'13
	SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA	
	Importan los Ingresos.....	43'80
	Idem los gastos.....	43'80
	Sobrante en 1.º de Octubre de 1904.....	»

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

A las once del día 27 del actual tendrá lugar en esta Casa Cuartel, Coso, 135, la venta en pública subasta por desecho de un caballo, propiedad del Estado; siendo de cuenta del comprador el pago del voz pública y reservándose la Junta la facultad de anular la subasta si las proposiciones que se presenten no conviniesen á los intereses del Cuerpo.

Zaragoza 20 de Octubre de 1904.—El Coronel Subinspector, Félix García Cano.

FERROCARRIL DE CARIÑENA A ZARAGOZA

Relación de los efectos extraviados y abandonados en la línea y dependencias de la Compañía, que se encuentran depositados en la estación de esta ciudad:

Un atado con unos puños de camisa, un rollo papeles y una almohadilla, todo usado; dos sombreros, viejos y muy malos; un corsé, regular; una panera mimbre, buena; dos flejes hierro, idem; dos calcetines, medianos; una sombrero con un sombrero, idem; un breviario Romano, idem; un bastón puño de asta, idem, y un cuchillo cabritero, bueno.

Zaragoza 21 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Explotación, Pedro Pella.

INSPECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En esta Inspección se ha presentado el vigilante nocturno de la fábrica «El Acumulador Tudor», sita en Torrero, subida de Cuéllar, dando parte de que tiene recogido un burro pequeño, de pelo cárdeno y que está depositado en la referida fábrica á disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que se anuncia en este periódico oficial al fin indicado.

Zaragoza 21 de Octubre de 1904.—El Jefe de Vigilancia, Santiago de Mingo.

SECCION SEXTA

A los efectos reglamentarios estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 1905, los documentos siguientes:

Los repartimientos de territorial y urbana, por ocho días; y la matrícula industrial, por diez días.

La Joyosa 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Teodoro Jaime.

Por término de ocho días, contados desde el día 20 del corriente mes, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de territorial y urbana de este distrito, formados para el próximo año de 1905, donde podrán ser examinados y formular las reclamaciones el que se crea agraviado.

Calmarza 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Manuel Cortés.—D. S. O., El Secretario, Vicente Espeja.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado, para hacer efectivo el encabezamiento de to-

das las especies de consumos, la celebración de las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera el 31 de Octubre.

La segunda el 15 de Noviembre.

A la exclusiva por un año.

La primera el 22 de ídem.

La segunda el 30 de ídem.

La tercera el 9 de Diciembre.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mainar 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Poblete.—P. S. M., Fermín Muñoz, Secretario.

Por término de ocho días, y al objeto de que por los contribuyentes puedan ser examinados, presentando en dicho plazo cuantas reclamaciones crean oportunas, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, formados para el próximo año de 1905.

Asín 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Cortes.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este municipio, formados para el año de 1905, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y entablar las oportunas reclamaciones.

Belchite 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Martín García.

Por término de ocho días estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

El reparto de la contribución rústica.

El ídem de la contribución urbana.

Y por término de quince días la matrícula industrial para el año 1905, á que corresponden también los anteriores.

Luceni 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Eusebio Iborte.

Rectificados por la Superioridad los cupos de consumos para el próximo año de 1905, tendrá lugar nuevamente la primera subasta de arriendo á venta libre el día 28 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su razón, y si ésta no diera resultado, tendrá lugar la segunda el día 7 de Noviembre próximo, á iguales horas y bajo el tipo del importe de las dos terceras partes. Si ésta tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, habiendo de tener lugar las subastas los días 13, 21 y 30 de Noviembre, todas ellas en el mismo local y horas citadas.

Mesones 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Molinero.—Por A. del A. y J., Florencio Fuertes, Secretario.

D. Pedro Antón y Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Litago:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1905, aprobado por la Junta municipal, se halla consignada en el capítulo 9.º art. 6.º, la cantidad de 3.816'53 pesetas

que resultan de déficit, las que han de cubrirse con arbitrios extraordinarios según se expresa en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad	PRECIO	Grava-	Consumo	PRODUCTO
	Kilog.	medio	men	que se	anual.
			de la	calcula.	
		Pesetas.	unidad.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	374'040	1.870'20
Leña.....	100	2	0'50	389'266	1.946'33
TOTAL.....					3.816'53

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sellada con el de la Alcaldía, en Litago á diecisiete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Pedro Antón.—V.º B.º—El Alcalde, Sixto Andía.

No habiendo dado resultados positivos los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de Consumos de este distrito para el año 1905, ha sido acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, á cuyo efecto, la primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del actual, á las diez; si en ésta no hubiese postor, la segunda será el 10 de Noviembre á igual hora y dicho sitio; y si tampoco en ésta se presentasen licitadores se celebrarán subastas á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes en los días 18 y 26 de Noviembre y 4 de Diciembre venideros, si en cada una de las dos primeras simultáneamente no se presentaren tampoco licitadores, á la misma hora y local señalado.

Litago 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Sixto Andía.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 999 pesetas por la asistencia de familias pobres y transeuntes también pobres; mas las igualas que haya con los vecinos pudientes, con su agregado barrio de Aluenda.

Solicitudes hasta el día 31 de los corrientes, en que se proveerá.

El Frasno 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Julián Sediles.

En virtud de lo preceptuado por los art. 23 y 25 de la Ley de 19 de Julio último, ha sido rectificado el cupo de consumos y recargos municipales, impuestos sobre el mismo, para este Municipio y ejercicio de 1905, con cuyas modificaciones este Ayuntamiento tiene acordado que las subastas acordadas por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL número 221, correspondiente al 16 de Septiembre próximo pasado tengan lugar en los días 28 del corriente la primera y los días 8, 18, 28 de Noviembre y 8 de Diciembre las sucesivas.

Chiprana 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Acero.